



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RAMIRO RAMOS SALINAS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS Y ARCENIO ORTEGA LOZANO**, Presidente, Coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 38, 39, 51, 52 y 148 párrafo 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Comité de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERA.** Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

**TERCERA.** La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que mediante Puntos de Acuerdos números LXII-71 de fecha 19 de noviembre del año 2014, LXII-98 de fecha 25 de febrero del 2015 y el LXII-104 de fecha 22 de abril del actual, el Pleno Legislativo concedió licencia para separarse del cargo a los Diputados ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA y ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN, respectivamente, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, en consecuencia se mando llamar a sus suplentes, siendo así, se expidió el Punto de Acuerdo número LXII-105 en fecha 22 de abril del 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de abril del mismo año, mediante el cual el Pleno Legislativo aprobó la modificación de la Comisión Instructora; Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales, así como los Comités de esta Legislatura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**QUINTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 1° de junio del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de esa propia fecha, signado por el Diputado ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 8 del mes y año actual.

**SEXTA.** Así mismo en Sesión Pública Ordinaria de fecha 12 de junio del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de esa propia fecha, signado por el Diputado ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 15 del mes y año actual.

**SÉPTIMA.** Que en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 26 de agosto del actual, se dio a conocer el escrito de la Diputada LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 20 del mes y año actual.

**OCTAVA.** Que en atención a la reincorporación de dichos legisladores, resulta preciso que el Pleno Legislativo, acuerde su integración a Comisiones a fin de actualizar, por lo que a los Diputados en mención respecta, la prerrogativa que gozan los legisladores de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y resolución definitiva la siguiente propuesta con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Diputado ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, se integra a la Comisión Instructora como Suplente; a la Comisión de Juventud, como Presidente; a la Comisión Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Secretario; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Justicia, como Vocal; y, al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Vocal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Diputado ERNESTO ROBINSON TERÁN, se integra a la Comisión de Desarrollo Social, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Secretario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal; a la Comisión de Juventud, como Vocal; y, a la Comisión de Estudios Legislativos, como Vocal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO TERCERO.** La Diputada LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, se integra a la Comisión de Cultura, como Presidenta; a la Comisión de Salud, como Secretaria; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Derechos Humanos, como Vocal; y, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal.

**TRANSITORIO**



**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas del Punto de Acuerdo expedido con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTE**

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA**

**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO**